

**ACTA NUMERO 15.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, en ese sentido, el H. Ayuntamiento, atendiendo las condiciones personales y particularidad del caso, califica la falta del C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, como justificada; finalmente, también se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y autorización en su caso, a los CC. Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Tesorera Municipal y Secretario de Desarrollo Económico, para que, a



Demetrio Camarena Cota

GPA

JL

JP

LH

Silvia Leyva Armendariz

Dayana Félix Reynoso

Manuel de Jesús Borbón Morales

Joel Ricardo Rojas Guzman

Lucy Haydeé Navarro Gallegos

Adriana Torres de la Huerta

Sara Patricia Piña Soto

Fidel Antonio Covarrubias Miranda

Carlos Javier Lamarque Cano

Josefina Leyva González

Fernando González Meza

Maricela Pineda Valenzuela

María Guadalupe García Ríos

Edgar Josue Gutierrez Lara

Manuel de Jesús Borbón Morales

María Fernanda Castelo Mendoza

Joaquín Armendariz Borquez

María Silvia Alvarez Gutierrez

Gilberto Valdivia Merino

Annel de Jesús Leyva López

Demetrio Camarena Cota

Sara Patricia Piña Soto

Maria Leyva Armendariz

Luis Armando Alcalá Alcaraz

Mirna Judith López Valenzuela

Adriana Torres de la Huerta

Jorge Rodríguez Quintana

nombre y representación del Ayuntamiento, celebren un contrato de prestación de servicios con INETUM MEXICO, S.A de C.V.

IV. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, a los CC. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren un Convenio General de Colaboración con la Asociación Civil ALIANZA CAMPESINA DEL NOROESTE.

V. Clausura de la Sesión.

**Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal,** en cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, en la inteligencia que la misma, en apego a lo establecido en el artículo 67, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, será puesta a su disposición para la revisión correspondiente, y en su caso, la aprobación se efectuará en una sesión posterior, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad al respecto.

**En cumplimiento al tercer punto del orden del día,** el C. Presidente Municipal, en apego a lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración se le autorice, para que, conjuntamente con la Secretaria del Ayuntamiento, Tesorera Municipal y, Secretario de Desarrollo Económico, a nombre del Ayuntamiento, celebren un Contrato de Prestación de Servicios con INETUM MEXICO, S.A de C.V., en los términos planteados en el anexo, por un periodo de 16 meses y 13 días, para efecto que la Secretaria de Relaciones Exteriores realice la recepción y trámites para la emisión del pasaporte mexicano en el Municipio, en el entendido que dicho tema fue materia de estudio y análisis por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien, por unanimidad, emitió el dictamen correspondiente.



Vertical handwritten notes on the left margin: "11 Demetrio Comodoro Cabe", "GPA", and several illegible signatures.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a prominent signature that appears to read "D. Amate".

Handwritten signature in the top right margin.

Handwritten signature in the middle right margin.

Handwritten signature in the middle right margin.

Handwritten signature in the middle right margin.

Handwritten signature in the bottom right margin.

Handwritten signature in the bottom right margin.

Handwritten signature in the bottom right margin.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 41.-**

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, IVONNE SANCHEZ CORNEJO y FERNANDO DURAZO PICOS, en sus calidades de Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Tesorera Municipal y Secretario de Desarrollo Económico, para que a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren el Contrato de Prestación de Servicios con la empresa INETUM MEXICO, S.A. DE C.V., por un periodo de 16 meses y 13 días, para efecto que la Secretaria de Relaciones Exteriores realice la recepción y trámites para la emisión del pasaporte mexicano en el Municipio.

**Acto seguido, se pasa a dar cumplimiento a lo establecido** en el cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo la solicitud planteada por la Unidad Municipal para el Desarrollo Rural, y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración se le autorice, para que, conjuntamente con la Secretaria del Ayuntamiento, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, firmen un Convenio General de Colaboración con la Asociación Civil ALIANZA CAMPESINA DEL NOROESTE, en los términos planteados en el anexo, cuyo objeto es establecer una alianza estratégica para llevar a cabo un programa de siembra de frijol, comprometiéndose ambas partes a sufragar los gastos que se generen, y el producto que resulte será donado por conducto del DIF a los habitantes del



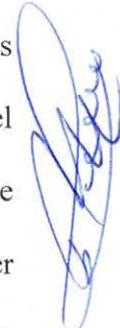
Vertical handwritten notes on the left margin: "Demando", "Comunicación", "Cabe", and several illegible signatures.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including several illegible signatures and a large scribble.

Large handwritten signatures at the bottom of the page, including a prominent signature that reads "D. Amalfelix" and several other illegible signatures.

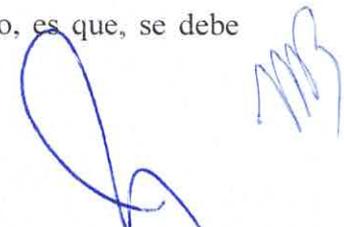
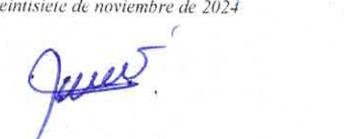
sector rural del Municipio. A continuación, pide la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida reconoce que el Ayuntamiento está haciendo frente, a las circunstancias que se van a presentar, así también ALCANO que esté preocupado por brindar un bienestar a sus asociados y la ciudadanía mediante la entrega de frijol, sin embargo quedo pendiente que el área jurídica presentara una tarjeta de análisis sobre la posible existencia de un conflicto de interés, toda vez que se trata de un programa social, solicitando quede establecido para conocimiento de la ciudadanía y la totalidad de regidores, por otro lado, explica que también se analizaría la posibilidad de qué se hicieran unas modificaciones en el anexo 1, porque el desarrollo del cultivo empezó desde el mes de agosto y el recurso solicitado al Ayuntamiento es para el inicio del proyecto, por ello, la idea que se pudiera cambiar esos montos, de tal manera, que sea a partir de ahora hasta el final del cultivo, ya que, de quedarse así, se estaría haciendo un pago de pasivos o poniendo un recurso que realmente ya pago ALCANO, lo que solicita para una mejor transparencia y quede el proyecto bien establecido. Posteriormente, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, en el mismo sentido, comenta que en política la forma también es fondo, y en el fondo, tanto el Ayuntamiento como ALCANO buscan un buen fin, destacando la importancia de poner atención al tema de la sequía, en relación al Convenio, una vez analizado en comisiones, externa algunas preocupaciones y puntos que considera no estaban del todo correcto, puntualizando que, en el fondo está de acuerdo, pero en las formas hay una falta de claridad, como primer punto, expone que en el proceso de política pública, se debe identificar el problema, buscar una solución, ver los beneficios que va a tener y al final determinar el impacto que se obtendrá, y el presente adolece de un plan y proyecto de hacia dónde se va dirigir el frijol, informando que ha escuchado varias versiones de dispersión, pero hasta el momento no se ha visto un proyecto o un plan de los beneficios, diciendo que, al hablar de un tema emergente, se tiene que hacer un plan para llegar a donde nunca se ha llegado, mucha gente se va a quedar sin trabajo y esa gente no está en los patrones del DIF, del Ayuntamiento o de algún otro lugar; el segundo punto, es que, se debe

SSA  
 Director  
 Canavate Code


  
  
 Manuel de Jesús Borbón Morales



poner mucha atención donde va gastar el Ayuntamiento, respecto a conceptos que ya fueron erogados, ya que en el Convenio presentado vienen gastos de los meses de agosto y septiembre, para sufragar diésel y semilla, cuando ya está sembrada; y como último el tercer punto, es que como Ayuntamiento se va financiar a una financiera, se le va dar crédito agrícola a una unión de crédito agrícola, y con eso, se está desvirtuando la función del Ayuntamiento, quien, según el convenio tendrá el 70% de los beneficios sobre la cosecha, sin embargo, no se especifica que pasará con el 30% restante, entiende la buena voluntad de parte de ALCANO, que seguramente también lo va donar, sin embargo, es interesante que se establezca en el convenio, así también, derivado de una investigación, explica que en condiciones cien por ciento optimas en relación al clima, se pueden cosechar 2 hectáreas de frijol, sin embargo, en muchas ocasiones se puede llegar a 1 o 1.2 toneladas por hectárea, lo que lleva a la mitad de lo esperado, preguntándose qué va pasar, en ese sentido, presenta la propuesta para que todos los funcionarios, regidores, Alcalde, es decir Ayuntamiento en conjunto, le meta de su bolsa un mes de salario al proyecto para no estar especulando con el dinero de la gente, donar un mes del salario corresponde más o menos la cantidad señalada, pero que en su tiempo se pesen las 63 toneladas que dice el convenio y ahí se les pagan los \$800,000 pesos que están pidiendo, porque de otra manera se está especulando con el dinero de la gente, ya que, como se advierte en el documento puede haber riesgos, pérdidas y mermas. Acto seguido, pide el uso de la palabra el C. Regidor EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, y una vez concedida, en relación al tema legal del Convenio, tuvo a bien analizar en la Unidad Especializada en Ética y Prevención del Conflicto de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, la Guía Federal donde viene cómo prevenir las conductas que puedan constituir un conflicto de interés de los servidores públicos, y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, que establece tres tipos de intereses, el real, el aparente y el potencial, en este caso, el artículo 8, de la referida Ley Federal, dice que habrá conflicto de interés personal, familiar o de negocios sustentable, lo que es en forma ética personal, pero en este caso, cómo se explica el Convenio, no hay ningún interés personal, considerando que todo

*CEPA*  
*Comunidad Comarcas Cote*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

está a favor de la sociedad, ya que el fin justifica los medios, y se tiene que aplicar porque vienen tiempos en que dos o tres kilos de frijol para una familia representa su comida durante días, y más lo que se anexe en ese aspecto, según el fin como está establecido el convenio, invitando a dar el voto de confianza a la Asociación por el buen programa a favor de la sociedad, así también, informa que la administración lo analizó jurídicamente. Seguidamente, una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, comenta que el tema se estuvo analizando en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, donde todos vertieron sus opiniones y señalamientos que en su mayoría fueron tomados en cuenta, tales como los expuestos por la Regidora Torres de la Huerta; por otro lado, en relación al tema del conflicto de intereses, explica que el área jurídica hizo llegar la opinión del porqué no existe tal cosa, ya que en la misma Ley de Gobierno y Administración Municipal no lo señala como tal, es un programa meramente social, que está innovando y en un futuro se puede fortalecer para continuar haciéndolo, no sólo con ALCANO, sino con cualquier otra asociación civil que pudiera traer algún interés en específico de colaboración con el Ayuntamiento, por otro lado, en relación a los tiempos de siembra que se comentaba, explica que las fechas de esos procesos están establecidos y no hay manera de esperar a que se apruebe, destacando que no existe mala fe, y en ese sentido, cumple ante autoridades de agricultura, así como todos los procedimientos y permisos respectivos. A continuación, solicita el uso de la palabra el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, quien, una vez concedida, aplaude el acto de la organización en apoyar ante la circunstancia tan difícil de empleos en el campo y la sequía, que pega en lo económico y social en el Valle del Yaqui, programa que puede marcar un antes y un después, que quizás por la premura de la situación no fue de lo más analizado pero el fondo es de gran beneficio para la ciudadanía, y obviamente, se van a presentar diferentes temas, en lo particular no le resulta cómodo por la posible situación mencionada, pero al final es un beneficio, dando el voto de confianza, pide intentar esto y otras cosas, considerando que puede llegar a muy buenos términos y sentar un precedente, reconociendo la apertura de poder trabajar con

GDA  
 "Derecho Comarcas Cde"

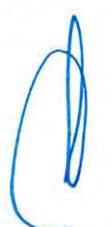
Silvano Ortiz...  
 J...  
 J...

D...  
 J...  
 J...

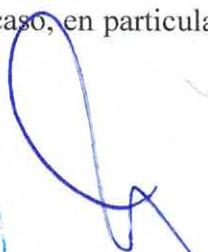


representantes del sector social y que sea de mucho éxito para todos los cajemenses. Posteriormente, pide el uso de la voz el C. Regidor BORBÓN MORALES, quien, una vez otorgada reconoce a ALCANO y al Ayuntamiento lo que están haciendo, incluso más que darles el voto de confianza, les da un mes de sueldo para llevar a cabo el proyecto, no así con el salario de la gente, así también, señala que el frijol tiene una semana de sembrado y el Ayuntamiento está instalado desde el 16 de septiembre, entonces no es cuestión de desconfianza o confianza a una organización campesina, sino que se trata de que se está hablando del dinero de la gente y de un recurso que se está especulando, ya que no es culpa de ningún agricultor u organización, pero a veces el clima y la tierra no da lo esperado, y en caso, de cosechar 1 o 1.50 toneladas, el Ayuntamiento saldría perdiendo, respecto al monto que se comprometió a pagar, por eso propone como muestra de voto de confianza, además de la confianza dar un mes de sueldo de salario, y que cuando se entreguen las 63 toneladas en ese momento se pague, finalmente les reconoce y agradece, que ojalá más organizaciones agrícolas lo hagan, pero en la política la forma es fondo y el fondo es bueno, hay que hacer igual, bien la forma. Acto seguido, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta algunas posiciones al respecto, la primera, es que nunca pedirá al Ayuntamiento aprobar algo que no sea legal, en el caso específico, hubo asesoría jurídica, quien, estudió el caso y sustentó su legalidad; segundo, nunca va proponer algo que no sea para bien del Municipio, afirmando que Jesús Reyes Heroles dijo, en política la forma es fondo, desgraciadamente así es, y es en el sentido de que en política lo que parece es, aunque no sea, pero es mejor que el fondo sea la forma, que lo que es sea, aunque no parezca, en este caso, lo que es, es el propósito del Ayuntamiento de contribuir en humilde alcance en algo para paliar la situación de precariedad que se va presentar por la sequía en la población rural, que es muy válido, el cual se hace en el marco de la legalidad y en el sentido de la acción pública; tercero, explica que, la acción política y de gobierno, tiene que sujetarse al mismo tiempo al soporte legal, pero también responder a las eventualidades contingentes de la realidad, ya que no se puede someter la realidad a los esquemas meramente burocráticos, en este caso, en particular, se

Solano Alvarado  
 GPR  
 Director  
 Canencia  
 Cota

  
  
  
 1. Danfely




presentó una oportunidad de un acuerdo con una organización de productores para conjuntamente llevar adelante una siembra de frijol, para que esa cosecha se distribuya entre la población del sector rural, hasta donde alcance, donde el 70%, se dará al DIF para su distribución y el 30% restante, lo va repartir la Asociación Civil, sin embargo, la siembra de frijol está sujeta a requerimientos climáticos, por lo que no puede esperar el dictamen o el procedimiento, se tiene que responder a lo inmediato, y en el propósito establecido de la siembra, la organización consiguió la semilla y demás, para empezar en los tiempos que el clima establece, pero con el acuerdo que será en la parte de semilla y diesel financiado por el Ayuntamiento en el ánimo de recuperar después en producto y distribuirlo entre la gente, lo que está sustentado legalmente, por lo que reafirma que el planteamiento es correcto y válido; por último, precisa que, no sujetaría a los regidores y regidoras a que aporten un mes de sueldo, porque algunos viven de este, pero en lo personal acepta el reto, para que de manera adicional se incluya a la propuesta original.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el punto presentado con antelación, quien, con dieciséis votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, dos votos en contra de los CC. Regidores MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES y ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y tres abstenciones de los CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría calificada, emite el siguiente:



Demetrio Camarena Cota  
 S. de la Huerta  
 J. R. Rojas Guzman  
 M. de Jesús Borbón Morales  
 A. Torres de la Huerta  
 M. Leyva Armendariz  
 G. Valdivia Merino  
 J. Rodríguez Quintana  
 L. A. Alcalá Alcaraz  
 M. J. López Valenzuela  
 J. A. Armendariz Borquez  
 M. S. Álvarez Gutiérrez  
 G. J. Gutiérrez Lara  
 D. F. Reynoso  
 M. F. Castelo Mendoza  
 M. G. García Ríos  
 M. Leyva Armendariz  
 M. J. López Valenzuela  
 F. González Meza  
 M. Pineda Valenzuela

[Illegible handwritten notes and signatures on the right margin]

ACUERDO NÚMERO 42.-

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, firmen un Convenio General de Colaboración con ALIANZA CAMPESENA DEL NOROESTE, A.C., con el objeto de formar una mancuerna estratégica para llevar a cabo un programa de siembra de frijol, comprometiéndose ambas partes a sufragar los gastos que se generen y el producto será donado a beneficio de los habitantes del sector rural del Municipio.

Posteriormente, una vez otorgada la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, da lectura a la opinión legal, emitida por el área jurídica del Ayuntamiento, que dice: *“Derivado de la solicitud realizada en fecha 26 de noviembre del presente año, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por parte de la Regidora Adriana Torres de la Huerta, en la cual manifestó que se analizara por Jurídico el tema de conflicto de interés para la firma del convenio relativo al programa emergente y de participación conjunta en aportaciones de recursos, que es de carácter estrictamente social y que servirá para mitigar la falta de empleo y como un apoyo para las familias del Municipio de Cajeme. Esta Dirección Jurídica analizó la Ley de Gobierno y Administración Pública y en la misma no se establece que haya conflicto de interés para aprobar la firma del convenio del programa emergente de apoyo alimentario”*.



Silvana Obregon  
 11 Desecho Comisera a Cofe  
 [Handwritten initials and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]

[Large handwritten signature 'D. Am. Felix' and other illegible signatures at the bottom of the page.]

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

  
C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ  
SINDICA MUNICIPAL

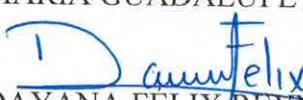
**REGIDORES**

  
C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA

  
C. MARICELA PINEDA VALENZUELA

  
C. MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS

  
C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA

  
C. DAYANA FELIX REYNOSO

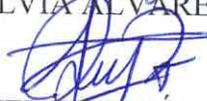
  
C. MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES

  
C. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA

  
C. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

  
C. MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ

  
C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

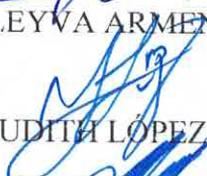
  
C. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ

  
C. DEMETRIO CAMARENA COTA

  
C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

  
C. MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ

  
C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

  
C. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA

  
C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

  
C. JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA

  
C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN

